



**Convención Internacional sobre  
la protección de los derechos de  
todos los trabajadores migratorios  
y de sus familiares**

Distr. general  
14 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Comité de Protección de los Derechos de Todos los  
Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**  
**14º período de sesiones**

**Acta resumida de la 157ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 4 de abril de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. El Jamri

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73  
de la Convención

*Segundo informe periódico de México*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención**

*Segundo informe periódico de México (CMW/C/MEX/2; CMW/C/MEX/Q/2 y Add.1)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de México toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

2. **El Sr. Beltrán del Río Madrid** (México), al presentar el segundo informe periódico de su país (CMW/C/MEX/2), dice que, aunque se han producido importantes avances en la protección de los derechos de los migrantes, hay múltiples desafíos pendientes de resolver. Ha habido un cambio de criterio en el tratamiento de las cuestiones migratorias que se refleja en tres grandes tendencias. En primer lugar, se han adoptado varias medidas para aplicar las normas internacionales de derechos humanos y armonizar la legislación nacional con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Ejemplo de ello son la modificación de la Ley general de población, por la que se despenalizó la migración irregular; la aprobación de la Ley sobre refugiados y protección complementaria en diciembre de 2010, que prevé la concesión de la condición de refugiado por razón de la persecución de género; y la reforma constitucional para velar por el ejercicio efectivo de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales en los que México es parte. Además, se está debatiendo un proyecto de ley en la Cámara de Diputados que prevé el reconocimiento de los derechos de los migrantes independientemente de su condición. En segundo lugar, el Gobierno ha reconocido la necesidad de velar por que los migrantes extranjeros en México tengan los mismos derechos y trato que pide para los migrantes mexicanos en el exterior. Por último, se ha preparado una política integral en materia migratoria que incluye la coordinación institucional en un marco federal.

3. La migración es un problema que afecta a México de diversas maneras. México es un país de origen, tránsito y destino de trabajadores migratorios: aproximadamente 12 millones de mexicanos viven en los Estados Unidos de América; anualmente 150.000 migrantes atraviesan México en dirección a los Estados Unidos; y en México vive 1 millón de personas nacidas en el extranjero. Entre 2009 y 2010, se repatrió a 1 millón de mexicanos desde los Estados Unidos y se devolvió a 135.000 extranjeros desde México a sus lugares de origen. Es importante que la repatriación sea segura y ordenada y que se preste apoyo para facilitar la reintegración de los migrantes en sus comunidades. Con ese fin, México ha celebrado acuerdos con diferentes países de la región.

4. La delincuencia organizada transnacional constituye la principal amenaza para la seguridad de los migrantes en tránsito por México. El Gobierno de México actúa en dos frentes para tratar de solucionar el problema: ha puesto en marcha una estrategia integral para prevenir, combatir y sancionar los delitos en contra de los migrantes y ha coordinado sus esfuerzos con los países vecinos. Como el acceso a la justicia es un aspecto esencial de las obligaciones del Estado con los migrantes, se han establecido diversos mecanismos para facilitar la denuncia de delitos, como los "visados humanitarios", otorgados a migrantes víctimas o testigos de delitos con el propósito de que participen en los procesos judiciales. El Gobierno de México no tolerará las violaciones de los derechos de los migrantes.

5. Otro tema importante de la migración en tránsito son las estaciones migratorias. En 2009 entraron en vigor nuevas normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias que están orientadas al pleno respeto de los derechos humanos y a la dignidad de los migrantes. Múltiples organizaciones internacionales de derechos humanos han visitado las estaciones migratorias y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene también acceso pleno a ellas.

6. La capacitación y la rendición de cuentas de los funcionarios de migración son también motivo de especial preocupación. En colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones, el Gobierno ha proporcionado capacitación a los funcionarios sobre la aplicación de la Convención y otros instrumentos de derechos humanos. Además, a finales de 2010, se modificó la Ley general de población para sancionar con mayor severidad a los servidores públicos que llevaran a cabo actos que violaran los derechos humanos de los migrantes.

7. En lo que respecta a los defensores de los derechos humanos, el Gobierno de México promueve las condiciones necesarias para garantizar el buen desempeño de su labor. En aquellos casos en que los defensores han sufrido agresiones y hostigamiento existen medidas cautelares que se pueden decretar para proteger su integridad física.

8. La lucha contra la trata de personas es una de las principales prioridades del Gobierno. Las medidas adoptadas comprenden la aprobación de la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas y la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. En los estados de mayor flujo de migrantes, como Chiapas y Oaxaca, las iniciativas gubernamentales comprenden la aprobación de legislación para combatir la discriminación en contra de los migrantes y la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes.

9. **El Sr. Carrión Mena** (Relator para el país) felicita a México por el papel pionero que sigue desempeñando en la aplicación de la Convención y el tratamiento de problemas de la migración que son especialmente complejos debido a su situación como importante país de origen, tránsito y destino de migrantes. Sin embargo, aunque valora los esfuerzos del Estado parte en varias esferas, el Comité está preocupado por la participación de las bandas de delincuentes organizados en la trata de personas y los actos de violencia contra los migrantes en tránsito por México y por la falta de progresos en el enjuiciamiento de los responsables. Expresa preocupación también por las denuncias de que algunos funcionarios están involucrados en la comisión de esos delitos.

10. Aunque es consciente de las dificultades para obtener estadísticas sobre la migración debido a que suele ser un fenómeno clandestino, el Relator lamenta que el informe no ofrezca información más detallada sobre los migrantes en México. Expresa preocupación también por que la capacitación de los funcionarios encargados de aplicar la Convención es insuficiente y los trabajadores migratorios que viven en México o transitan por el país no conocen bien sus derechos. Otro motivo de preocupación es que se han logrado escasos progresos en relación con la retirada de la reserva del Estado parte al artículo 22, párrafo 4, de la Convención.

11. El Relator observa que la violencia perpetrada por las bandas de delincuentes organizados contra los trabajadores migratorios en tránsito por México podría obstaculizar gravemente la aplicación de las medidas del Estado parte en favor de los trabajadores migratorios y pregunta si se ha capturado y castigado a los responsables del asesinato de 72 trabajadores migratorios centroamericanos y sudamericanos en el estado de Tamaulipas en agosto de 2010 y qué medidas se han adoptado para que no se repita tamaña tragedia.

12. El Relator expresa preocupación por la información de que 11.000 migrantes han sido víctimas de secuestros en el Estado parte. Además de la participación de la delincuencia organizada transnacional en esos secuestros, las denuncias de colusión o, en el mejor de los casos, pasividad de la policía y otras autoridades son motivo de especial preocupación. La evidente falta de coordinación en la gestión de la migración entre las instituciones federales por un lado y los órganos federales, estatales y locales por otro son también motivo de especial preocupación. Además, la corrupción parece un escollo importante en todos los niveles del gobierno.

13. El Relator observa que el informe periódico del Estado parte demuestra los progresos en varias esferas y pregunta por el resultado de la implantación de los visados humanitarios. También resultaría útil que se facilitara más información sobre la sección e-Migrantes, destinada a los mexicanos que viven en el extranjero, del portal de Internet e-México del Gobierno federal. Parece que el Estado parte ha mejorado considerablemente los servicios prestados por sus consulados a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos. Sin embargo, es evidente que es difícil satisfacer las necesidades de los 12 millones, aproximadamente, de migrantes mexicanos que viven en ese país.

14. La capacitación en derechos humanos del personal de migración del Estado parte ha mejorado, pero sigue siendo insuficiente para satisfacer las necesidades. El número de funcionarios que se ocupan de los migrantes, tanto de los que están en tránsito como de los que viven en el Estado parte, también es insuficiente.

15. El Relator acoge con beneplácito la iniciativa del Estado parte de establecer una relación oficial entre las Naciones Unidas y el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, porque los países desarrollados de destino se suelen sumar únicamente a los foros sobre migración al margen de las Naciones Unidas en los que la participación no entraña ningún compromiso por su parte. También considera que la promulgación de legislación sobre los refugiados, el debate sobre un nuevo proyecto de ley de migración y la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de 2007, son novedades positivas y pregunta por la manera en que la ley ha beneficiado a las mujeres migrantes en México.

16. **El Sr. Taghizade** solicita más detalles sobre los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos, especialmente en lo que respecta a la duración de su estancia en ese país. Desearía recibir información también sobre el número de migrantes que entran ilegalmente en México desde otros Estados.

17. **La Sra. Cubias Medina** dice que las violaciones de los derechos de los trabajadores migratorios en el Estado parte están aumentando y que la migración se ha convertido en un negocio. A pesar de los considerables esfuerzos del Estado parte en los planos federal y estatal por combatir la discriminación y la violencia contra los migrantes, esos fenómenos se están propagando como un cáncer por todo el país. Desea conocer las medidas adoptadas por los gobiernos federal y estatales para impedir que los funcionarios de la administración local y los agentes de la policía municipal se aprovechen de la situación en su propio beneficio y sancionar a los responsables de violaciones de los derechos humanos, especialmente las cometidas por bandas de delincuentes.

18. La oradora pregunta por las medidas adoptadas por las autoridades federales para investigar las denuncias de trata presentadas por migrantes y sancionar a los responsables. Pregunta también si el Estado parte está colaborando con otros países de la región para luchar contra ese fenómeno. Desea conocer además las medidas adoptadas para proteger a los defensores de los derechos humanos de las represalias de las bandas de delincuentes. Habida cuenta de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mantiene un contacto estrecho con la población migrante, sería interesante conocer la manera en que las autoridades federales dan seguimiento a sus recomendaciones.

19. **El Sr. Ibarra González** acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados, especialmente por el estado de Chiapas, por ayudar a los trabajadores transfronterizos, pero la presencia creciente de bandas de delincuentes organizados y traficantes de drogas a ambos lados de la frontera meridional del Estado parte ha empeorado la situación de los trabajadores migratorios. Muchos de ellos regresaron a sus lugares de origen después de los asesinatos de Tamaulipas en agosto de 2010, que conmocionaron profundamente a la población de la región y demostraron la impotencia de las autoridades locales y el Gobierno

para proteger a los migrantes en tránsito en su viaje hacia el norte. Al igual que al Sr. Carrión Mena, le gustaría recibir más información sobre la investigación del delito y las medidas adoptadas para que no vuelva a ocurrir.

20. En lo que respecta a los repatriados mexicanos, desea saber qué políticas se han adoptado para supervisar su situación y prestarles asistencia, teniendo en cuenta especialmente que muchos de ellos están desempleados. Pregunta por los fondos asignados a esas políticas. Si no se aborda adecuadamente el fenómeno, habida cuenta del gran número de personas afectadas, podría deteriorarse rápidamente la situación y aumentar la delincuencia.

21. **El Sr. Sevim** se pregunta si tiene sentido realmente hablar de los diferentes derechos de los trabajadores migratorios en el Estado parte, como su derecho a la atención de la salud, la educación y la seguridad social, cuando su derecho a la vida está amenazado. Sin embargo, en lo que respecta al derecho de sindicación, pregunta si los extranjeros en el Estado parte tienen derecho a formar parte de los órganos ejecutivos de los sindicatos. Desea saber también cómo se calculan los derechos a la seguridad social de las personas que trabajan en la economía sumergida y, en el caso de que se reconozcan tales derechos, cómo abona el Estado parte las prestaciones a los trabajadores migratorios que hayan regresado a sus países de origen. Asimismo, pregunta por las medidas adoptadas para que los mexicanos en el extranjero reciban las prestaciones de la seguridad social y las pensiones a las que tengan derecho.

22. En cuanto a la migración de México a los Estados Unidos, pregunta a la delegación por la opinión del Estado parte sobre la valla de seguridad a lo largo de la frontera entre ambos países. En lo que respecta a los mexicanos de segunda generación nacidos en el extranjero, considera que el hecho de que la nacionalidad mexicana se conceda a los niños nacidos de padre mexicano y madre extranjera o madre mexicana y padre desconocido con el mero propósito de evitar la apatridia es una forma de discriminación de género.

*Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.35 horas.*

23. **El Sr. Beltrán del Río Madrid** (México) dice que el Estado parte ha puesto en marcha una estrategia nacional integral para prevenir el secuestro de migrantes, en la que participan la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General y, lo cual es especialmente importante, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. A fin de coordinar esa estrategia con los estados, el Gobierno federal ha firmado acuerdos con los Gobiernos de Chiapas, Tabasco y Campeche. Próximamente se concluirán acuerdos con otros estados. En una reunión sobre la migración organizada por México en octubre de 2010, 17 estados estadounidenses acordaron una serie de medidas, incluido el intercambio de información pertinente entre ellos.

24. En cuanto a los asesinatos de Tamaulipas, 6 de los autores resultaron muertos en el momento de la masacre y otros 8 están en prisión. Se ha determinado que bandas de El Salvador participaron en el transporte de los migrantes asesinados hasta la frontera mexicana, pero no necesariamente en la propia masacre, y 3 personas han sido detenidas en ese país. El Gobierno federal ha ofrecido una recompensa a las personas que puedan colaborar con las investigaciones.

25. Los visados humanitarios se implantaron en 2007 para alentar a los migrantes a denunciar los delitos de los que hubieran sido testigos o víctimas y permanecer en el país para colaborar con las investigaciones. En los últimos meses, se han concedido centenares de esos visados a ciudadanos de países como Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Colombia.

26. **La Sra. Herrera Rivero** (México) dice que la investigación del asesinato de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, ha tenido como consecuencia la presentación de

acusaciones contra 8 personas por 7 delitos. Se ha ordenado la detención de otras 3 personas y se ha ofrecido una recompensa a quien facilite información que permita su captura. Varios países han colaborado en la investigación, que sigue en curso.

27. La coordinación entre las diversas entidades federales de México ha dado lugar a importantes progresos en la lucha contra la trata de migrantes. Se han establecido dependencias especiales en todos los estados para luchar contra delitos concretos mediante diversas medidas, como el establecimiento de una base de datos común para el intercambio de información. Además, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General han firmado un acuerdo marco para prevenir y combatir el secuestro de migrantes. Se ha creado un grupo de trabajo con el objetivo de redoblar los esfuerzos por concienciar a los migrantes de sus derechos y promover el intercambio de información entre las autoridades sobre la lucha contra el delito.

28. Aunque todavía no se ha demostrado la participación de la delincuencia organizada en el secuestro de migrantes, parece claro que las bandas que perpetran esos delitos operan de forma coordinada. Las autoridades están luchando contra las actividades de esos grupos con todos los instrumentos legales a su disposición, como la intervención de teléfonos, las órdenes de busca y captura y la prisión preventiva.

29. Se han adoptado varias medidas para facilitar la presentación de denuncias. Una de esas medidas es la publicación de enlaces en los sitios web de las embajadas de México para que las personas que vivan en el extranjero puedan denunciar delitos cometidos en México. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas ha establecido una red para recibir denuncias, en particular en los estados en los que las mujeres corren un mayor riesgo. Las víctimas también pueden presentar las denuncias mediante una línea telefónica o en persona en las fiscalías de todo el país. Las organizaciones de la sociedad civil son importantes para presentar denuncias ante las autoridades y velar por el procesamiento y el castigo de los autores de los delitos.

30. **El Sr. López Salazar** (México) dice que la longitud y la permeabilidad de la frontera meridional de México alientan la presencia de los grupos de delincuentes que tratan de ampliar sus actividades con la explotación de los migrantes. El Gobierno federal ha aplicado medidas coordinadas con los gobiernos de los estados y las autoridades municipales para luchar contra esas actividades. En Chiapas, se ha creado la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes con el objetivo de asegurar el acceso a la justicia y la protección de los migrantes víctimas del delito. En los dos últimos años, la Fiscalía ha contribuido al desmantelamiento de 25 grupos de delincuentes involucrados en delitos graves contra migrantes.

31. En lo que respecta a las medidas de prevención de los secuestros de migrantes, se ha establecido un grupo en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para formular una estrategia efectiva de lucha contra el problema. También se ha creado una fuerza de policía fronteriza en el sur de México para proteger la integridad física de los migrantes y prestarles apoyo. Habida cuenta del hecho de que algunos funcionarios han estado involucrados en la protección de los grupos de delincuentes, el Gobierno ha establecido una nueva política para examinar y contratar a los agentes de policía y ha creado dependencias para supervisar la conducta de los funcionarios. Tres oficiales han sido condenados por abuso de poder a penas de prisión en causas relacionadas con migrantes.

32. En cuanto a la trata, se ha aprobado una ley para combatir, prevenir y sancionar la trata de personas que ha dado lugar al desmantelamiento de 26 grupos y la condena de varias personas involucradas en la trata y la explotación sexual. Se ha establecido un comité interinstitucional de prevención de la trata de personas en Chiapas que está llevando a cabo una campaña multilingüe de concienciación pública al respecto. Entre las iniciativas de

capacitación de los funcionarios sobre la buena administración de justicia, más de 4.600 personas han asistido a cursos sobre diversas cuestiones relacionadas con la trata, como los derechos humanos, el apoyo a las víctimas y las técnicas de interrogatorio. En un foro internacional sobre la migración y la trata de personas en Chiapas en marzo de 2011 se destacó el importante papel desempeñado por la sociedad civil en la lucha contra el problema. El Gobierno tendrá en cuenta las conclusiones del foro al formular futuros programas.

33. **El Sr. Yrizar Barbosa** (México) dice que su Gobierno presta especial atención a la protección de la integridad física de los defensores de los derechos de los migrantes. Se están aplicando las medidas cautelares adoptadas para garantizar su seguridad de conformidad con las directrices de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esas medidas comprenden la protección policial coordinada, la instalación de cámaras de circuito cerrado en los albergues para migrantes y el establecimiento de líneas telefónicas que funcionan las 24 horas del día para denunciar los incidentes que se produzcan.

34. **El Sr. Negrín Muñoz** (México) dice que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, órgano autónomo, un fiscal o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decretaron las medidas cautelares aplicadas en esos casos.

35. **El Sr. Beltrán del Río Madrid** (México) dice que el número de mexicanos repatriados de los Estados Unidos ha descendido de 1 millón en 2005 a 469.000 en 2010. En la mayoría de los casos, esas personas habían vivido en el país durante varios años y fueron detenidas en su lugar de trabajo o residencia y no en la frontera. Lo mismo ocurrió con los aproximadamente 40.000 ciudadanos centroamericanos expulsados de los Estados Unidos en 2010. En lo que respecta a los 150.000 ciudadanos centroamericanos que se calcula que están en tránsito por México, en 2010 se repatrió a unos 52.000 en el marco de un memorando de entendimiento entre México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

36. En cuanto a la capacitación, se ejecuta un programa nacional para todo el personal del Instituto Nacional de Migración, que cubre aspectos como el respeto de los derechos humanos, el apoyo a las víctimas y cuestiones relacionadas con los menores. En 2010, unos 1.000 funcionarios recibieron capacitación en esas esferas. Se están ejecutando programas de capacitación similares destinados a los agentes del orden para prevenir las violaciones de los derechos humanos en el plano estatal con el apoyo de expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos y de la Organización Internacional para las Migraciones. Se están estableciendo también cursos de aprendizaje electrónico para los funcionarios de diversas instituciones federales y estatales.

37. En lo que respecta a los funcionarios federales acusados de cometer violaciones de los derechos humanos de los migrantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración han investigado 1.325 denuncias, 81 de las cuales han tenido como consecuencia la imposición de penas.

38. La aprobación de legislación que prevea sanciones penales es competencia de las asambleas legislativas de los estados. En Chiapas, por ejemplo, la pena por secuestro es de entre 20 y 50 años de cárcel y en Oaxaca de entre 40 y 65 años. Las penas aumentan considerablemente si hay funcionarios involucrados en cualquier tipo de delito contra los migrantes.

39. **La Sra. Hernández Fitzner** (México) dice que bandas locales y transnacionales de delincuentes organizados se dedican a la trata de trabajadores migratorios. A fin de luchar contra ellas en el estado de Chiapas, se han establecido puestos de seguridad dotados de fuerzas federales, estatales y municipales en lugares estratégicos a lo largo de las rutas costeras y montañosas de la migración. Esas fuerzas utilizan como base los albergues para migrantes de organizaciones no gubernamentales (ONG), que las informan de los lugares

en los que se ejerce la violencia contra los migrantes. Hasta la fecha, sus operaciones han tenido como consecuencia el desmantelamiento de 25 grupos delictivos.

40. En colaboración con el Gobierno federal, se han establecido mecanismos para proteger y asesorar a los migrantes víctimas de la trata, los secuestros u otros delitos. Las investigaciones están a cargo del Procurador General del Estado si las bandas de delincuentes están basadas en Chiapas y de la Procuraduría General de la República si las bandas son transnacionales. Cuando se denuncia un delito, se pone en marcha el proceso para expedir un visado humanitario a la víctima en coordinación con el Instituto Nacional de Migración. Las víctimas son alojadas en albergues para migrantes o refugios para víctimas de delitos a cargo de ONG. Si la permanencia en Chiapas expone a las víctimas a nuevos peligros, son trasladadas a otros estados. La colaboración entre las ONG, el Instituto Nacional de Migración y todos los niveles del gobierno es fundamental para prestar un cuidado y una protección adecuados a los migrantes víctimas de delitos y detener a los autores, 253 de los cuales han sido condenados hasta la fecha.

41. La presencia de trabajadores temporeros transfronterizos de Guatemala es beneficiosa para la economía de Chiapas y se han adoptado medidas para proteger sus derechos. Se ha autorizado a la Procuraduría Móvil de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y al Instituto Nacional de Migración, junto con representantes del Consulado de Guatemala, a que inspeccionen explotaciones agrícolas, expidan documentos de identidad a los guatemaltecos indocumentados, regularicen su situación como trabajadores migratorios transfronterizos y denuncien los casos de impago. Los trabajadores transfronterizos también tienen acceso a los servicios de atención de la salud, así como a los de educación de sus hijos.

42. **El Sr. Negrín Muñoz** (México) subraya que en los últimos años la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha formulado 20 recomendaciones al Instituto Nacional de Migración, todas las cuales han sido aprobadas y están siendo aplicadas.

43. En lo que respecta a la cuestión de los repatriados, el programa Repatriados Trabajando, ejecutado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene por objeto ayudar a los repatriados a que se reinserten en el mercado laboral en México. Otro proyecto piloto tiene por objeto prestar asesoramiento a los repatriados.

44. En cuanto a la reserva del Estado parte al artículo 22, párrafo 4, de la Convención, en virtud de un reciente proyecto de reforma constitucional aprobado por el Congreso que está a la espera de la necesaria aprobación por al menos 17 estados para su promulgación, los jueces podrían invocar ante los tribunales todos los instrumentos internacionales en los que México es parte. Además, la reforma del artículo 33 de la Constitución garantiza a los extranjeros en proceso de expulsión el derecho a una audiencia previa. La promulgación de la reforma debería eliminar los motivos para mantener la reserva.

45. **El Sr. Navarrete Gutiérrez** (México) dice que todas las mujeres, no solo las migrantes, se han beneficiado de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que ha institucionalizado mecanismos destinados a luchar contra la violencia doméstica. Se han establecido unos 1.200 organismos municipales de mujeres por todo el país, además de las instituciones estatales y federales encargadas de la aplicación de la política de género del Gobierno. En solo dos años, los 32 estados del Estado parte han aprobado legislación similar.

46. Junto con la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia ha contribuido a que el género se convierta en una cuestión política intersectorial, lo cual significa que se otorga prioridad a las mujeres en esferas que van desde la salud hasta la educación. La ley ha facilitado también el cumplimiento por el Estado parte de sus compromisos en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Esos instrumentos se invocan cada vez con mayor frecuencia ante los tribunales del Estado parte.

47. En los cuatro años anteriores, se asignaron 14.000 millones de pesos mexicanos a la política de igualdad entre los géneros y, el año pasado, se gastaron 15.000 millones de pesos en la financiación de los departamentos federales competentes. La política de género se adapta a las necesidades de las mujeres, puesto que las prioridades de las mujeres urbanas, rurales y migrantes difieren en gran medida. Las dependencias especializadas en la mujer son cada vez más frecuentes en las fiscalías y en la actualidad hay diez fiscalías equivalentes a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas en el plano estatal.

48. En 2007, se aprobaron 20 protocolos generales sobre la violencia de género, 11 de los cuales tratan específicamente de la violencia sexual. Se ha establecido una línea de ayuda telefónica nacional gratuita para las mujeres, además de las 28 líneas telefónicas similares de los estados. Esas líneas telefónicas recibieron 17.000 llamadas solo en 2010. Hay también una página web para las mujeres migrantes. Se han publicado un directorio con información sobre 60 programas federales para migrantes y una guía sobre los derechos de las mujeres extranjeras en México.

49. **La Sra. Poussi Konsimbo** pregunta si las aproximadamente 1.000 denuncias presentadas de delitos cometidos por funcionarios contra migrantes reflejan la realidad. Aunque ello fuera así, el número de condenas, unas 80, parece muy bajo. Según la información de la que dispone el Comité, los delitos cometidos por funcionarios contra migrantes están tan generalizados que constituyen una plaga nacional. Pregunta si es cierto que solo se puede investigar la participación de funcionarios en esos delitos si se presenta una denuncia.

50. La oradora pregunta si se han adoptado medidas especiales para proteger a las mujeres y los niños de la violación cuando son víctimas de secuestros. También desea recibir más información sobre el resultado de los esfuerzos de los Grupos Beta por ayudar a los migrantes y pregunta si el Estado parte está satisfecho con su labor.

51. **El Sr. Carrión Mena** pregunta si el Estado parte ha estado en contacto con todos los países que tuvieron víctimas en la masacre de Tamaulipas y, de lo contrario, por qué no. Pregunta también por los métodos de trabajo del Centro Estatal de Control de Confianza de Chiapas y sus logros.

52. El orador solicita más detalles sobre el número de funcionarios que han recibido capacitación sobre los derechos humanos. Si, como parece, hay funcionarios que han participado en delitos relacionados con lo que se denomina cada vez con mayor frecuencia el negocio de la migración, pregunta por las sanciones que se les han impuesto. Es de sobra conocido que la frontera meridional del Estado parte dista mucho de ser impermeable, pero desea conocer el grado de descontrol y los motivos por los que no hay una mayor presencia de las fuerzas de seguridad del Estado a lo largo de las rutas de migración hacia la frontera con los Estados Unidos. Pregunta por los motivos por los que las fuerzas de seguridad no interceptan ni, en caso necesario, ayudan a los migrantes en esas rutas.

53. Con respecto a las remesas enviadas por los migrantes mexicanos, pregunta si el Estado parte, en los planos federal o estatal, influye en la manera de distribuir esos fondos.

54. Por último, dice que los esfuerzos del Estado parte por proteger a los defensores de los derechos humanos parecen insuficientes.

55. **La Sra. Cubias Medina** menciona los casos denunciados de mujeres migrantes víctimas de violación que han sido expulsadas a sus países de origen sin ningún tipo de

asesoramiento ni asistencia y pregunta si el Estado parte ha establecido algún programa de ayuda para esas mujeres.

56. En cuanto al proyecto de ley de migración del Estado parte, expresa preocupación por que su artículo 114, que parece permitir la expulsión de extranjeros sin audiencia previa, pueda estar en contradicción con la reforma del artículo 33 de la Constitución. Reitera la solicitud del Sr. Carrión Mena de información adicional sobre el Centro Estatal de Control de Confianza y pregunta por las medidas adoptadas por el Estado parte para que los migrantes no tengan miedo de las autoridades y denuncien los delitos de los que sean víctimas.

57. **El Presidente** pregunta si el Estado parte puede evaluar los progresos en la aplicación de las numerosas leyes, reglamentos y programas de capacitación de los que dispone. También desea saber si ha adoptado alguna medida para ayudar a los ciudadanos mexicanos en situación irregular en los Estados Unidos a los que no se puede expulsar, pero se los obliga a llevar dispositivos electrónicos de seguimiento en los tobillos, en algunos casos durante años.

58. Pregunta si el Estado parte tiene previsto mejorar la recopilación de datos sobre los migrantes en tránsito por México y si hay alguna alternativa a la retención de los migrantes en las estaciones migratorias. Se ha denunciado que los migrantes retenidos en esos centros suelen ser víctimas de onerosas exacciones. Le gustaría saber también si el proyecto de ley de migración prevé la expedición de visados temporales a los migrantes en situación irregular en México y en qué condiciones.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*